

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)

CELLNEX TELECOM, S.A. (“Cellnex” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Cellnex, en su reunión celebrada el 30 de julio de 2026, ha acordado ejecutar la reducción de capital mediante la amortización de acciones propias aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2026 bajo el punto 5 del orden del día (la “**Reducción de Capital**”).

Por tanto, una vez que se completen las formalidades previstas a continuación, el capital social quedará reducido en 4.576.236,75 euros, mediante la amortización de 18.304.947 acciones propias de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas de, aproximadamente, un 2,68% del capital social de Cellnex. Como consecuencia, el capital social de la Sociedad quedará fijado en 166.026.506 euros, representado por 664.106.024 acciones de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas, perteneciendo todas las acciones a la misma clase y serie.

La finalidad de la Reducción de Capital es la amortización de acciones propias adquiridas en el marco del programa de recompra de acciones por importe de 500.000.000 euros, cuya aprobación y finalización fueron comunicadas al mercado, respectivamente, mediante la notificación de información privilegiada de fecha 6 de noviembre de 2025 (número de registro 2985) y la notificación de otra información relevante de fecha 29 de junio de 2026 (número de registro 41583). La ejecución de esta Reducción de Capital incrementa el beneficio por acción como consecuencia de la disminución del número de acciones, reforzando el compromiso de Cellnex con la generación de valor para sus accionistas y con una gestión eficiente de su estructura de capital.

La Reducción de Capital no entraña devolución de aportaciones. De conformidad con lo previsto por la Junta General de Accionistas, y en aplicación del artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé dotar una reserva por capital amortizado con cargo a la reserva por prima de emisión por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (esto es, por un importe de 4.576.236,75 euros), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. En consecuencia, conforme a lo establecido en dicho precepto, no habrá lugar al derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

El anuncio de Reducción de Capital será publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la Sociedad (www.cellnex.com) en los próximos días.

Posteriormente, se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura de elevación a público de los acuerdos sociales sobre la Reducción de Capital y modificación de los Estatutos Sociales y a la inscripción de esta en el Registro Mercantil. Una vez inscrita, la Sociedad solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y su cancelación en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

Madrid, 30 de julio de 2026